

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Curaco de Vélez, con fecha 14 de Enero de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, RUT: 69.231.000-4 representada por su Alcalde Sr. LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR Rut N° [REDACTED] y el Sr. LUIS ORLANDO YAÑEZ LEVICAN, Rut: [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, domiciliado en [REDACTED]. Por consiguiente celebran el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez procede a contratar los Servicios del Sr. Luis Orlando Yañez Levican, con su grupo folclórico "TELHUE" quienes deberán realizar una presentación en la FIESTA DE LA CHOCHOCA 2019, a realizarse en instalaciones del Parque Costumbrista Los Molinos de nuestra comuna, el día Domingo 27 de Enero a partir de las 13:00 horas según el siguiente detalle:

- El Sr. Luis Orlando Yañez Levican y su Conjunto Folclórico deberá realizar una presentación de aproximadamente 45 minutos, pudiendo realizar un Bis de uno o dos temas según el requerimiento del Público presente o de lo que determine la Organización del Evento.

El Sr. Luis Orlando Yañez Levican deberá presentar al grupo "TELHUE" en el escenario a las 22:30 horas del día Domingo 27 de Enero.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, se compromete a facilitarle los medios para el buen cumplimiento de sus funciones en cuanto a disponibilidad de energía eléctrica y factibilidad de amplificación y sonido.

TERCERO: Los costos de traslado y alojamiento serán de responsabilidad del Sr. Luis Orlando Yañez Levican.-

CUARTO: La I. Municipalidad de Curaco de Vélez, se compromete a cancelar por dicho servicio la suma de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos) mas el Impuesto del 10% .

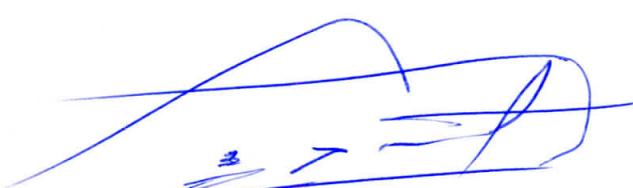
- La cancelación del total de los honorarios se tramitará a partir del día hábil posterior a la realización del Evento.
- El pago se realizará contra presentación de boleta de honorarios respaldada con registro fotográfico e informe del Departamento de Cultura.

QUINTO: El Sr. Luis Orlando Yañez Levican, deberán presentarse en el lugar del Evento a las 22:00 horas del día Domingo 27 de Enero .-

SEXTO: El incumplimiento de cualquier punto de este contrato deberá indemnizarse con igual valor a este municipio asumiendo como valores conectar el punto cuarto de este contrato.

SEPTIMO: El presente Contrato se aprueba mediante Decreto Alcaldicio N° 105 de fecha 14.01.2019, y los gastos a incurrir se imputan a la cuenta 21.04.004.007 – "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios – Fiesta de la Chochoca".-

OCTAVO: El presente contrato se firma en 3 ejemplares uno de los cuales declara recibir el contratado a su entera conformidad en todos sus puntos.-


LUIS ORLANDO YAÑEZ LEVICAN
RUT N° [REDACTED]


LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE